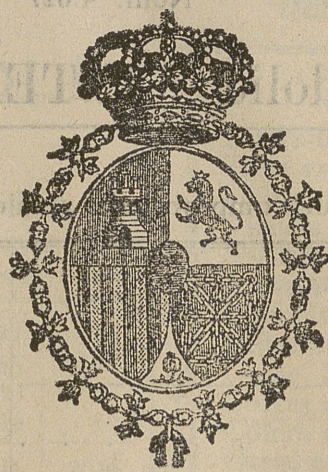


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 40 pesetas. Trimestre . . . . . 10 — Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 30 de Octubre de 1928).

del Campo», Mina «Teresa»; con 96 pesetas de canon anual.  
Mina «Acelerada», de la misma Sociedad; con 96 pesetas de canon anual.  
Mina «El Porvenir», de la misma Sociedad; con 72 pesetas de canon anual.  
En Bocigas.—Mina «María», de

don Félix Isaac Faro de la Vega»; con 54 pesetas de canon anual.  
En Olmedo, Mina «Isabelita», de don Félix Isaac Faro de la Vega; con 54 pesetas de canon anual.  
En Laguna de Duero.—Mina «Victoria», de don Juan García Alcubilla; con 240 pesetas de canon anual.

Lo que se participa a los respectivos interesados para su cumplimiento y en cumplimiento de las anteriores disposiciones.  
Valladolid, 28 de Octubre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, *Mariano Escudero Monje*.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.849

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

**Minas.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912 y Real orden de 24 del mismo mes, se notifica por medio del presente periódico oficial a los dueños de las minas sujetas al pago del canon del Estado durante el presente año, en esta provincia, que a continuación se expresan, participando a los concesionarios de las mismas que, si antes de terminar el día 31 de Diciembre próximo no han hecho efectivo en el Tesoro el importe del referido canon de superficie, dichas concesiones mineras serán caducadas por el Ministerio de la Ley, según lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento provisional sobre la tributación Minera de 23 de Mayo de 1911.

**Concesiones mineras.**

En Medina del Campo.—Sociedad «Aguas Balneario de Medina

Núm. 4.715

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

Provincia de Valladolid

Mes de Agosto de 1928

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia . . . . .	Capital . . . . .	Tudela de Duero . . . . .	Ovina . . . . .	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa . . . . .	Idem . . . . .	Valladolid . . . . .	Bovina . . . . .	14	»	»	2	12
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Laguna de Duero . . . . .	Idem . . . . .	1	»	»	»	1
Idem . . . . .	Medina del Campo . . . . .	Rubí de Bracamonte . . . . .	Idem . . . . .	2	»	»	2	»
Idem . . . . .	Tordesillas . . . . .	Velliza . . . . .	Idem . . . . .	21	1	»	21	1
Fiebre aftosa . . . . .	Capital . . . . .	Valladolid . . . . .	Idem . . . . .	8	»	8	»	»
Idem . . . . .	Medina del Campo . . . . .	Rueda . . . . .	Idem . . . . .	»	60	»	»	60
Idem . . . . .	Nava del Rey . . . . .	Castroño . . . . .	Idem . . . . .	»	26	»	»	26
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Pollos . . . . .	Idem . . . . .	»	118	8	»	110
Idem . . . . .	Tordesillas . . . . .	Velliza . . . . .	Idem . . . . .	8	»	8	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Villalar los Comuneros . . . . .	Idem . . . . .	8	»	8	»	»
Idem . . . . .	Capital . . . . .	Valladolid . . . . .	Caprina . . . . .	10	»	10	»	»
Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Porcina . . . . .	15	18	15	»	18
Extrorigilosis . . . . .	Olmedo . . . . .	Llano de Olmedo . . . . .	Ovina . . . . .	28	»	16	12	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

# Diputación provincial de Valladolid INTERVENCIÓN Año natural de 1928

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Septiembre.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos. . . . .	5.227.501'10	»	5.227.501'10	»
2	Valores independientes del presupuesto. . . . .	»	5.227.501'10	»	5.227.501'10
	Depósitos en garantía. . . . .	»	»	»	»
	Depositantes . . . . .	»	»	»	»
63	Depositario. . . . .	5.660.069'05	3.056.931'76	2.603.137'29	»
13	Presupuesto de 1928. . . . .	6.018.595'35	8.994.421'74	»	2.975.826'39
14	Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	70.647'58	22.144'10	48.503'48	»
	» 2.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
15	» 3.º—Subvenciones y donativos. . . . .	497.303	308.477'25	188.825'75	»
	» 4.º—Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
57	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	51.700	27.091'25	24.608'75	»
	» 6.º—Contribuciones especiales. . . . .	»	»	»	»
64	» 7.º—Derechos y tasas. . . . .	889.650	530.121'99	359.528'01	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales. . . . .	»	»	»	»
18	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado. . . . .	894.969'15	218.598'29	676.370'86	»
19	» 10.—Cesiones de recursos municipales. . . . .	1.038.613	618.244'55	420.368'45	»
20	» 11.—Recargos provinciales. . . . .	275.000	183.333'28	91.666'72	»
21	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	165.000	»	165.000	»
	» 13.—Crédito provincial. . . . .	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales. . . . .	»	»	»	»
22	» 15.—Multas. . . . .	500	»	500	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
65	» 17.—Reintegros. . . . .	82.588'54	57.558'16	25.030'38	»
60	» 18.—Fianzas y depósitos. . . . .	818.359'43	215.177'65	603.181'78	»
61	» 19.—Resultas.—Ingresos. . . . .	4.210.091'04	3.479.322'53	730.768'51	»
59	Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	42.329'35	72.256'45	»	29.927'10
27	» 2.º—Representación provincial. . . . .	16.239'26	24.278'89	»	8.039'63
	» 3.º—Vigilancia y seguridad. . . . .	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales. . . . .	»	»	»	»
28	» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	33.317'52	79.066'45	»	45.748'93
54	» 6.º—Personal y material. . . . .	359.521'17	563.969'86	»	204.448'69
30	» 7.º—Salubridad e higiene. . . . .	6.000	35.000	»	29.000
62	» 8.º—Beneficencia. . . . .	1.010.031'49	1.568.638'37	»	558.606'88
32	» 9.º—Asistencia social. . . . .	2.391'39	36.494'31	»	34.102'92
33	» 10.—Instrucción pública. . . . .	33.812'05	90.950	»	57.137'95
66	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	718.954'22	2.197.811'28	»	1.478.857'06
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	»	»	»
35	» 13.—Montes y pesca. . . . .	1.650	8.000	»	6.350
36	» 14.—Agricultura y ganadería. . . . .	7.200	18.200	»	11.000
37	» 15.—Crédito provincial. . . . .	64.062	83.250	»	19.188
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales. . . . .	»	»	»	»
58	» 17.—Devoluciones. . . . .	176.254'58	563.084'55	»	386.829'97
39	» 18.—Imprevistos . . . . .	14.284'53	18.000	»	3.715'47
52	» 19.—Resultas . . . . .	570.884'20	659.595'19	»	88.710'99
	Libramientos en suspenso. . . . .	»	»	»	»
	Depositario por pagos a formalizar. . . . .	»	»	»	»
3	Banco de España. . . . .	272.218'93	271.718'93	500	»
4	Depositario cuenta corriente Banco de España. . . . .	271.718'93	272.218'93	»	500
7	Banco Castellano. . . . .	1.474.738	774.738	700.000	»
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano. . . . .	774.738	1.474.738	»	700.000
12	Presupuesto extraordinario. . . . .	201.687'17	203.035'41	»	1.348'24
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. . . . .	»	»	»	»
41	» 2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	75.250	56.437	18.813	»
42	» 3.º—Otros ingresos . . . . .	8.000	7.625	375	»
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos a recoger. . . . .	»	»	»	»
43	» 2.º—Intereses. . . . .	47.262'50	72.243'75	»	24.981'25
44	» 3.º—Amortizaciones. . . . .	111.000	126.119'59	»	15.119'59
45	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo. . . . .	544'15	3.323'83	»	2.779'68
	Depositario cuenta de Obligaciones. . . . .	»	»	»	»
	Depositario cuenta de Residuos. . . . .	»	»	»	»
11	Depositario cuenta de efectivo . . . . .	183.847'41	158.806'65	25.040'76	»
	Acreedores por Residuos. . . . .	»	»	»	»
5	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito. . . . .	50.769'96	32.000	18.769'96	»
6	Depositario existencia en Banco por empréstito. . . . .	32.000	50.769'96	»	18.769'96
9	Banco Castellano por libretas. . . . .	11.448'65	»	11.448'65	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano. . . . .	»	11.448'65	»	11.448'65
	SUMAS. . . . .	32.472.742'70	32.472.742'70	11.939.938'45	11.939.938'45

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 32.472.742'70

Valladolid, 1.º de Octubre de 1928.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial.—Sesión del día 17 de Octubre de 1928.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Blas Sierra.—El Secretario accidental, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 4.809

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1928

Mes de Septiembre

	Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	787	176
	Defunciones..	566	149
	Matrimonios..	160	52
	Abortos..	29	19
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'76	2'24
	Mortalidad..	1'99	1'90
	Nupcialidad..	0'56	0'66
	Mortinatalidad..	0'10	0'24
Población de la..	Provincia..	285.092	
	Capital..	78.562	
Nacidos..	Varones..	406	98
	Hembras..	381	78
	TOTAL..	787	176
	Legítimos..	754	154
Abortos..	Ilegítimos..	21	10
	Expósitos..	12	12
	TOTAL..	787	176
Fallecidos..	Nacidos muertos..	20	12
	Muertos al nacer..	1	»
	Muertos antes de las 24 horas..	8	7
	TOTAL..	29	19
Alumbramientos	Varones..	297	78
	Hembras..	269	71
	TOTAL..	566	149
	Menores de un año..	180	37
Defunciones..	Menores de 5 años..	286	57
	De 5 y más años..	280	92
	TOTAL..	566	149
	En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	19
En establecimientos penitenciarios..	De 5 y más años..	42	36
	TOTAL..	61	55
	En establecimientos penitenciarios..	»	»

Alumbramientos	Sencillos..	800	191	
	Dobles..	8	2	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	147	46	
	De soltero y viuda..	1	1	
	De viudo y soltera..	8	3	
	De viudo y viuda..	4	2	
	De menos de 20 años..	Varones..	»	»
		Hembras..	9	5
	De 20 a 25 id..	Varones..	69	20
		Hembras..	98	26
	De 26 a 30 id..	Varones..	66	25
		Hembras..	37	15
	De 31 a 35 id..	Varones..	14	3
		Hembras..	11	4
De 36 a 40 id..	Varones..	5	2	
	Hembras..	1	»	
De 41 a 50 id..	Varones..	4	1	
	Hembras..	4	2	
De 51 a 60 id..	Varones..	2	1	
	Hembras..	»	»	
De más de 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Solteros..	Varones..	175	48	
	Hembras..	179	38	
Casados..	Varones..	75	21	
	Hembras..	42	16	
Viudos..	Varones..	46	9	
	Hembras..	48	17	
No consta la edad..	Varones..	1	»	
	Hembras..	»	»	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1..	4	2
2 Tifus exantemático, 2..	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4..	»	»
4 Viruela, 5..	»	»
5 Sarampión, 6..	2	»
6 Escarlatina, 7..	1	1
7 Coqueluche, 8..	1	»
8 Difteria y crup, 9..	2	»
9 Gripe, 10..	»	»
10 Cólera asiático, 12..	»	»
11 Cólera nostras, 13..	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19..	5	1
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29..	18	10
14 Tuberculosis de las meninges, 30..	5	3
15 Otras tuberculosis, 31 a 35..	4	»
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45..	21	8
17 Meningitis simple, 61..	18	2
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65..	30	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79..	24	9
20 Bronquitis aguda, 89..	12	1
21 Bronquitis crónica, 90..	8	3
22 Neumonía, 92..	10	»
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98..	26	7
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103..	8	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104..	157	26
26 Apendicitis y tiflitis, 108..	1	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109..	1	»
28 Cirrosis del hígado, 113..	8	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120..	14	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132..	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137..	3	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141..	2	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151..	27	12
34 Senilidad, 154..	22	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186..	6	2
36 Suicidios, 155 a 163..	1	1
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153..	110	38
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189..	15	2
TOTAL..	566	149

Valladolid, 26 de Octubre de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.872

Núm. 4.858

Castronuño

Alaejos

Formado el padrón de automóviles sujetos a la tributación de la Patente Nacional de circulación para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se consideren justas por los contribuyentes en dicho documento comprendidos. Alaejos, 27 de Octubre de 1928. —El Alcalde accidental, Valentín Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Arroyo. Valdestillas.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Castronuño, 27 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 4.884

**Curiel**

Formado el repartimiento de la contribución territorial riqueza rústica, el padrón de edificios y solares, la matrícula de la contribución industrial y el padrón sobre circulación de automóviles, para el ejercicio próximo de 1929, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones de agravio que se crean procedentes.

Curiel, 26 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Jovino García.

Núm. 4.863

**Fompedraza**

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el año 1929, dichos documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones y pasados no se admitirá ninguna.

Fompedraza, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, José Benito.

Núm. 4.881

**Iscar**

El día 7 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Villanueva», de esta Comunidad de villa y tierra, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones económicas expuesto al público en esta Secretaría, al cual, y a las facultativas correspondientes, han de sujetarse los licitadores y el que resulte rematante.

Iscar, 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Valentín Hernansanz.

418

Núm. 4.882

**Iscar**

El día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la segunda subasta de 300 pinos albares para corta en el monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 3.060'61 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones económicas expuesto al público en esta Secretaría, al cual, y a las facultativas correspondientes, han de sujetarse los licitadores y el que resulte rematante.

Iscar, 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Valentín Hernansanz.

419

Núm. 4.887

**Manzanillo**

Escalafón que forma este Ayuntamiento de todos sus empleados en propiedad administrativos y subalternos, en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

**Administrativo**

Don Luis Arranz Carrascal, Secretario en propiedad desde el 16 de Febrero de 1890; lleva 38 años, 8 meses y 12 días de servicios.

**Subalterno**

Don Francisco Barbolla Manso, Alguacil y Guarda municipal, nombrado en propiedad el 2 de Octubre de 1927; lleva un año y 26 días de servicios.

Manzanillo, 29 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.—El Secretario, Luis Arranz.

Núm. 4.847

**Medina del Campo**

Habiéndose acordado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del 28 de Agosto último, la provisión por concurso de una tercera plaza de Practicante municipal, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes

*Condiciones para proveer por concurso una tercera plaza de Practicante municipal de nueva creación, acordada por el excelentísimo Ayuntamiento y autorizada por la Junta provincial de Sanidad.*

Se anuncia vacante, para proveer por concurso, una plaza de nueva creación de Practicante municipal asignada al servicio del tercer distrito, con la dotación anual de quinientas cincuenta pesetas, habiéndose de acordar el nombramiento por la Comisión municipal permanente, según se expresa en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación municipal durante

el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y habrán de justificar ser Practicantes titulares.

Medina del Campo, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Luis Gil Perrín.

Núm. 4.889

**Olmos de Peñafiel**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Olmos de Peñafiel, 29 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 4.878

**Pedrajas de San Esteban**

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento una transferencia de crédito importante en 1.300 pesetas del capítulo 7.º, artículo 1.º, al capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días, a fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrajas de San Esteban, 26 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Juan Tomé.

Núm. 4.852

**Quintanilla de Trigueros**

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Trigueros, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fuente Olmedo.

Olmos de Peñafiel.

Padilla de Duero.

Piñel de arriba.

San Miguel del Arroyo.

Santa Eufemia del Arroyo.

Valbuena de Duero.

Vega de Ruiponce.

Núm. 4.897

**Renedo de Esgueva**

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes acordó, en virtud de lo que determina el artículo 589 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, habiéndose tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, a los señores siguientes:

**Parte real**

Herederos de Fidel Llorente.  
D. Mariano Calderón Cañas.  
» Benito Guerra Llanos.  
» Julio Zamora García.

**Parte personal**

D. Alejandro Heredero Borreguero  
» Mariano de Coca Cañas.  
D.ª Agliberta Andrés Rueda.  
D. Donato González Rodríguez.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas según determina el citado artículo 489 del Estatuto.

Renedo de Esgueva, 29 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Daniel Calderón.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.894

**TORDESILLAS**

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Aniano Alonso y Buenaposada, Juez de instrucción de esta villa y partido de Tordesillas, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma, por medio de la presente, a la testigo Victorina Alonso, vecina de Berceo, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante dicha Audiencia los días trece y catorce de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral en la causa seguida en este Juzgado, por desobediencia, contra Gaudencio Vidal Casasola, vecino de Villalar de los Comuneros.

Y para que sirva de citación en forma a dicha testigo, expido la presente en Tordesillas, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, José María Vigil.

Imprenta del Hospicio Provincial.